



Resolución de Consejo Directivo 13 / 2024 - NAT -UNSa
Renuncia definitiva de Lic. Alejandro Ángel Alarcón - AD1SD - Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.127/2021

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Alejandro Ángel Alarcón – DNI N° 32.165.891 - a través de la cual eleva su renuncia definitiva en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo interino de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera (Expte.10128/21 – Res CDNAT-2024-012), con posesión de funciones el 19 de marzo de 2024.

Que por aplicación del Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) corresponde considerar la misma.

Que a fs. 128, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que aconseja: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Lic. Alejandro Ángel Alarcón – al cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, por asumir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva interino en misma asignatura. Agradecer al Lic. Alarcón la función desempeñada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 26 de marzo de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Lic. **ALEJANDRO ANGEL ALARCON** – DNI N° 32.165.891 - en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 19 de marzo de 2024, por aplicación de Res. CS 420/99 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Lic. Alarcón la función desempeñada en el cargo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Alarcón, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

tc:


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales